



Cabildo J

En la Sala Capitular del Mte Ayuntamiento de Berz: de esta Villa de Navarria, el Cabildo de Dnario de Navarria los Sr. D. Eusebio Igual de la Cruz, Mayor, y Sr. D. de la Cruz, y Dn. Vicente Torre Vides, y Dn. Juan Francisco de la Cruz, y Dn. Alfonso Lamora, Anu Diputados, y Sr. D. Felipe Rodríguez, y Sr. D. Personero del Pueblo, y todos juntos notaron y acordaron lo siguiente:

En este Ayuntamiento se abito en el Decreto suscrita en Navarra a treinta de Noviembre ultimo concurridos por el Sr. D. Valentin de Rivilla, Sr. del Rey, y Sr. D. Juan de Castilla, relativos a que por la pronta sumision con que los señores de esta Provincia se pondan a la voz Real del Rey Sr. Don Carlos, y de lo que es orden de la proteccion de la D. D. D. D. D. en accion de gracia se ante con, olemine de Deum en todas las plazas de España implorand los auxilios de la omnipotencia, con el fin de conseguir la completa libertad de la Monarquia; y en su obsequio se acordó se ante el Redem la manana del veinteydos del corriente en la Parroquia de San Bartolome, a las nueve de ella, a cuyo efecto se combiese a las Autoridades Eclesiasticas, Militares, y Empleados de N. D. Haviendo anunciado se al p. p. medio de un bando p. sufuncionaria,

Arminio se abito en oficio del Sr. Comandte de Berzallon de voluntades Reales, y se farta q. n.º 18, suplenha y se da en el q. inerte el que con fecha 9 del mes de Mayo el Tefe de la 1.ª Brigada relativos a q. los Ayuntamientos q. se han habido nuevos app. suborfas, p. el caso de veinte yochos los arbitrios de Voluntad Realista, se obrase lo prebenido en la ley de 6. de Mayo de 1820, y se aposto de mil ochocientos veinte yochos, con lo demas q. se expresa en el

